

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10303 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 26/12-M, por auto de 29 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Electricidad Sanpor, S.A., con CIF A-15081979, domiciliada en C/ Ntra. Sra. de Fátima, núm. 8, bajo, A Coruña, cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único la Letrada D.ª Sonia Benedetti Sanmartín, con domicilio a efectos de notificación de créditos en C/ Concepción Arenal, 6, 5.º D, A Coruña, correo electrónico: soniasanmartin@hotmail.com.

A Coruña, 12 de marzo de 2012.- El/La Secretario/a.

ID: A120016841-1